



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

---

Dirección General de Comunicación Social  
Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2020  
Comunicado de Prensa DGC/283/2020

### **CNDH emite Medidas Cautelares en favor de cuatro mujeres indígenas privadas de la libertad en el Estado de Chiapas**

- **Al advertir violaciones graves a sus derechos humanos, la CNDH ejerció su facultad de atracción para investigar su caso.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió Medidas Cautelares dirigidas al Gobernador del Estado de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas, así como a la Fiscalía General y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de esa entidad, con el propósito de salvaguardar la integridad física y psicológica de cuatro mujeres indígenas que se encuentran recluidas en diferentes centros penitenciarios.

Luego de que el pasado 21 de julio la Fiscalía General del Estado informó sobre el desmantelamiento de una red de trata de personas -hecho en el que se rescató a 23 niñas, niños y adolescentes y se logró la detención de varias mujeres indígenas, la CNDH advirtió violaciones graves a los derechos de las mujeres privadas de su libertad por lo que ejerció su facultad de atracción e inició un expediente de queja para investigar el caso.

Las Medidas Cautelares se emitieron en favor de Juana Montejo González, María Hortensia Gómez Sánchez y Maribel Gómez Santiz, internas en el Centro de Reinserción Social número 14, "El Amate", así como de Josefa Sánchez Gómez, detenida en el Centro de Reinserción Social número 5, de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

La CNDH solicita a las autoridades estatales antes mencionadas garantizar los derechos fundamentales a la vida, dignidad humana, alimentación, salud, integridad personal y psicológica, seguridad jurídica, debido proceso y presunción de inocencia; así como el respeto de sus especificidades culturales; prohibir su incomunicación, evitar actos de intimidación y tortura, además de que puedan ejercer su derecho a un internamiento en el centro penitenciario más cercano a su domicilio.

Este Organismo Constitucional Autónomo refrenda su compromiso para garantizar y proteger los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas, particularmente de su población más vulnerable, como es el caso de las mujeres privadas de su libertad.

La CNDH integrará el expediente de queja y, en su momento, emitirá el pronunciamiento que conforme a Derecho corresponda.